

#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0 7 M de 2020

PROCESO No: SA20M-210

San José de Cúcuta,

0 1 ABR, 2020

Señor

LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO

C.C 88.158.380 de Cúcuta

E- mail: leonardovillamizar77@hotmail.com

TEL. 3012250037

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, A TRAVÉS DEL PROGRAMA TAXIMAGAZIN EL CUAL ES TRANSMITIDO EN DIRECTO POR FACEBOOK LIVE EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 6:00 P.M – 7:00 P.M. LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES, BAJO LA PLATAFORMA DIGITAL CÚCUTA EN VIVO., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

### 1. ESPECIFICACIONES

### SERVICIOS

OBJETO	VALOR MENSUAL	
Servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la E.S.E H.U.E.M, a través del programa TaxiMagazin el cual es transmitido en directo por Facebook Live en los horarios comprendidos de 6:00 p.m – 7:00 p.m. los días miércoles y viernes, bajo la plataforma digital Cúcuta en vivo	\$1.000.000	
Especificaciones de la propuesta: Servicio de difusión, trasmisión de campañas, así como la socialización de actividades e información general, redes sociales (Facebook Live) y plataforma web. Realizar promoción sobre los servicios que presta la ESE, priorizando el servicio de radioterapia, programa de cirugía bariátrica, programa madre canguro ambulatorio y hospitalario, banco de leche humana, tele consulta y consulta externa		
PRESUPUESTO PARA NUEVE MESES	\$ 9.000.000	

### VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE

\$ 9.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 567

FECHA: 26/03/2020

## 2. OBLIGACIONES

## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes y servicios.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,



### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO- BS-036			
VERSION: 2			
FECHA: JUL 2018			

### ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

PAGINA 2 de 3

de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través del programa TaxiMagazin el cual es transmitido en directo por Facebook Live en los horarios comprendidos de 6:00 p.m 7:00 p.m. los días miércoles y viernes, bajo la plataforma digital Cúcuta en vivo.
- 2. Incluir dentro de su espacio informativo 5 minutos de salud con el personal autorizado por la E.S.E. H.U.EM.
- 3. Difundir mínimo dos mensajes publicitarios diarios que impacte a la audiencia en cuanto a las acciones de la ESE HUEM
- 4. Replicar el programa saludando de la ESE HUEM en sus redes sociales.
- 5. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

# 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO EDL CONTRATO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.800.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.800.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

# 4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
  - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del



#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerenté Administrativo

Revisó y Aprobó:Mauricio Pinzíon Barájas, Coordinador- GABYS Proyectó:, Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS)



Lunes a Viernes 6:00 a 7:00 pm

# ALIANZA DE MEDIOS DIGITALES



Cúcuta, 06 de marzo de 2020

**PROPUESTA** 

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Dr Juan Agustín Ramírez Gerente

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que nuestro espacio digital es reconocido departamentalmente y que nuestros servicios de difusión, transmisión de campañas, así como la socialización de actividades e información en general, redes sociales (Facebook Live) y plataforma web es efectivo. Ponemos en consideración nuestra especialidad en emitir a la población en general, todas las políticas y programas generados por las entidades y empresas tendientes al cumplimiento de su objetivo, como también al normal desarrollo y fortalecimiento institucional.

Para las instituciones públicas y privadas nuestra página web disponible 24 horas al día, hace posible y oportuno el servicio de comunicados y emisión de campañas. Por tales razones los invitamos a informar a través de nuestro espacio virtual.

Realizar promoción sobre los servicios que presta la ESE, priorizando el servicio de radioterapia, programa de cirugía bariátrica, programa madre canguro ambulatorio y hospitalario, banco de leche humana, teleconsulta y consulta externa.

Valor de la propuesta mensual: Un millón de pesos m/cte (\$1'000.000) Nota: recibimos toda sugerencia para actividades que requiera su departamento de comunicaciones.

LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO

88.158.380

leonardovillamizar77@hotmail.com

PROCESO No. SAZOM - 210
CONTRATO No. 097M